

---

**V REUNIÓN ORDINARIA**  
**MESA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE**  
**DE LA CAN**  
31 de mayo de 2021 - Videoconferencia

## **ACTA**

# **V REUNIÓN ORDINARIA** **MESA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE** **DE LA CAN**

**V REUNIÓN ORDINARIA**  
**MESA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE DE LA CAN**

## **I MODALIDAD Y PARTICIPANTES**

La V Reunión Ordinaria de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN, se realizó en la modalidad de Videoconferencia el lunes 31 de mayo de 2021, a horas 11:00 de Colombia, Ecuador y Perú y las 12:00 de Bolivia. Participaron de la reunión los delegados de las diferentes instancias y la Secretaría General de la Comunidad Andina. La lista figura en el **Anexo I** de la presente Acta.

El Lic. Juan Manuel Mosquera Lozano, funcionario de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior de la República de Colombia, en representación de la Presidencia Pro Tempore, dio la bienvenida y agradeció la participación de las delegaciones.

## **II AGENDA DE LA REUNIÓN**

1. Aprobación del Acta de la V Reunión Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2020.
2. Estado de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina.
3. Acciones realizadas en la Matriz del Plan Operativo Anual 2021-2022.
4. Comentarios y sugerencias al II Foro Internacional Afro-Andino en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes:
  - **Conversatorio:** Avances y desafíos de las mujeres, niñas/os, jóvenes y adultos mayores afrodescendientes: Participación política, acceso a educación y a la etnoeducación y empleo.
  - **Conversatorio:** Cooperación Internacional y la población Afrodescendiente.
5. Aprobación del documento “Declaración de La Paz”.
6. Academia de Historia de la CAN (Despacho SGCAN).
7. Otros.

## **III APROBACION DE LA AGENDA Y VERIFICACIÓN DEL *QUORUM***

La **Presidencia Pro Tempore** de la República de Colombia, puso a consideración de los delegados la propuesta de agenda remitida a través de la Secretaría Técnica de la Mesa, la cual quedó aprobada.

Por otra parte, la **PPT** invitó a las delegaciones a presentarse. Posteriormente, en cuanto a la verificación del *quorum* para llevar a cabo la reunión, se declaró válido con la participación de los representantes de los Países Miembros, de acuerdo con lo

establecido en el Artículo 16 del Reglamento, por lo que se instaló la reunión y se desarrolló la agenda.

#### IV DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### **1. Aprobación del Acta de la V Reunión Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2020**

La **PPT** puso a consideración de los delegados el Acta de la V Reunión Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2020, señalando que la misma fue circulada con anterioridad por la Secretaría Técnica. Las delegaciones no tuvieron observación a su contenido, por lo que quedó aprobada.

##### **2. Estado de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN**

La **PPT** señaló que la gestión anterior se concluyó con la realización del I Foro Afroandino y que la idea era realizar el II Foro para inicios de la presente gestión, pero por algunos inconvenientes que se presentaron, se llegó a aplazar dicha actividad, pero teniendo en cuenta dicho proceso, lo ideal sería debatir la realización del evento con la delegación del Ecuador quien recibirá la Presidencia Pro Tempore y de esta forma poder realizar el evento de manera conjunta. Por otra parte, también dijo que se debe mencionar los aportes de las delegaciones a la matriz del POA.

##### **3. Acciones realizadas en la Matriz del Plan Operativo Anual 2021-2022**

La **PPT** luego de la explicación del punto anterior, concedió el uso de la palabra a las delegaciones para que se pronuncien en relación con el Plan Operativo Anual 2021-2022

La **delegación boliviana** y con el uso de la palabra la representante de la **Sociedad Civil** dijo que desde noviembre del pasado año iniciaron una nueva gestión de gobierno, motivo por el cual se reunieron con el pueblo Afroboliviano y con los representantes del Estado, y en dicha reunión hicieron modificaciones al documento enviado anteriormente, en ese sentido y luego de su exposición, señalaron que enviarán el documento actualizado.

La **delegación ecuatoriana** y con la palabra la representante de la Secretaría de Derechos Humanos señaló que hace pocos días se dio el cambio de gobierno y, por tanto, se encontrarían actualmente en etapa de transición. Por otra parte, la representante de la **Sociedad Civil** añadió que se reunirán con las nuevas autoridades para realizar cambios y nuevos aportes para el Plan Operativo Anual.

La **delegación peruana** hizo una explicación de sus aportes al POA. Añadió que también incluirán algunos puntos propuestos con anterioridad.

La **delegación colombiana** al igual que las demás delegaciones también expusieron las actividades que se pusieron como meta el pasado año. Asimismo, sugirió que se pudiera dejar de manera permanente la realización de los Foros Afroandinos.

#### **4. Comentarios y sugerencias al II Foro Internacional Afro-Andino en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes**

La **PPT** explicó que con su propuesta se pretende trabajar en los dos temas señalados en agenda. Asimismo, que la actividad del Foro se pueda desarrollar de manera conjunta con la delegación de Ecuador, para tal efecto concedió el uso de la palabra a la delegación ecuatoriana.

La **delegación ecuatoriana** y con la palabra el representante de la **Sociedad Civil** pidió saber que es lo que se estaría planteando a nivel regional para el tema agrícola relacionado al campesino afrodescendiente.

La **PPT** explicó que la realización del II Foro se encuentra pendiente, por tanto, se podría incluir el tema en alguno de los conversatorios, el cual sugirió se realice a finales de agosto. Por su parte el delegado gubernamental de **Colombia** señaló que aún no hay una fecha establecida para el traspaso de la PPT, pero tentativamente sería los primeros días del mes de julio.

La **delegación ecuatoriana** y con la palabra el delegado **gubernamental** señaló que, el II Foro le tocaría organizar a la Cancillería ecuatoriana, en tal sentido, junto a las demás instituciones colaborarán para que tenga el mismo éxito que tuvo el primer evento. Por su parte el delegado de la **Sociedad Civil** dijo que el evento se podría realizar para fines de agosto y así poder coordinar el éxito del evento.

La **delegación peruana** dijo que su delegación solo tendría tiempo para llevar a cabo el evento a fines de junio, por tanto, solicitó se tome en cuenta ese aspecto para el caso de Perú si es que existen plazos perentorios.

La **PPT** sugirió esperar hasta que se defina la fecha de traspaso de la Presidencia Pro Tempore, y en una próxima reunión definir la fecha para llevar a cabo el II Foro. Las delegaciones estuvieron de acuerdo con dicha sugerencia.

#### **5. Aprobación del documento: “Declaración de La Paz”.**

La **PPT** dio lectura al documento denominado “Declaración de La Paz”, el cual contó con los aportes de todas las delegaciones. Luego de su lectura se dio por aprobado por unanimidad. El documento figura en el **Anexo II** de la presente Acta.

#### **6. Academia de Historia de la CAN (Despacho SGCAN).**

La funcionaria de Despacho del Secretario General, hizo una breve explicación con relación a la reunión que sostuvo el Secretario General con las Academias de Historia de los países andinos, cuyo documento fue enviado a las delegaciones con anterioridad, concluyendo que al haber sostenido un primer encuentro elaborarán una hoja de ruta que les permita implementar un plan de trabajo para avanzar en estrecha coordinación con la Mesa del Pueblo Afrodescendiente.

La **delegación boliviana** sugirió que las coordinaciones se realicen con los delegados oficiales de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN. Asimismo, y tomando en

cuenta que la Mesa ya tiene el proyecto del POA, pues la Hoja de Ruta a la que se hizo referencia debe ser articulada a fin de evitar duplicar acciones.

## **7. Otros.**

No hubo nada más que tratar.

### **ACUERDOS**

1. En una próxima reunión de la Mesa y posterior al traspaso de la Presidencia Pro Tempore, se definirá la fecha para llevar a cabo el II Foro Afroandino.
2. Por unanimidad quedó aprobada la Declaración de La Paz, cuyo documento figura en el anexo II de la presente Acta.
3. La delegación de Bolivia remitirá a la Secretaría General, los ajustes al Plan Operativo Anual.

Finalmente, la Presidencia Pro Tempore agradeció la participación de los delegados y dio por finalizada la reunión.

# ANEXO I

## LISTA DE PARTICIPANTES

<b>BOLIVIA</b>
Señor <b>Mario Fuentes</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
Señor <b>Luis Fernando Salvatierra Gutiérrez</b> Defensoría del Pueblo
Señora <b>Nenrry Vásquez</b> Consejo Nacional Afroboliviano (CONAFRO)
Señora <b>Zenaida Pérez Salinas</b> Consejo Nacional Afroboliviano (CONAFRO)
<b>COLOMBIA</b>
Señor <b>Edwin Rocha</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
Señor <b>Juan Manuel Mosquera</b> Ministerio del Interior
Señora <b>Janelly Olaya</b> Representante de la Sociedad Civil
<b>ECUADOR</b>
Señor <b>Miguel Cuji</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
Señora <b>Ninfa Patiño</b> Secretaría de Derechos Humanos
Señor <b>Luis Alberto Macas</b> Defensoría del Pueblo
Señora <b>Gabriela Hidalgo</b> Embajada de Ecuador en Perú
Señora <b>María Luisa Hurtado</b> Coordinadora Nacional de Mujeres Negras CONAMUNE – ESMERALDAS
Señor <b>Joe Corozo</b> Representante de la Unión de Organizaciones Agrícolas de Esmeraldas Alonso de Illescas
Señora <b>Ofelia Lara Calderón</b> CIMPA – CONAMUNE NACIONAL
<b>PERÚ</b>
Señora Ministra <b>Romy Sonia Tincopa Grados</b> Ministerio de Relaciones Exteriores

Señora <b>Teresa Sánchez Astorayme</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
Señora <b>Susana Matute</b> Ministerio de Cultura
Señora <b>Karina Quiroga</b> Defensoría del Pueblo
Señora <b>Gloria González Farfán</b> Asociación Mujer Negra y Desarrollo
Señor <b>Jorge Ramírez Reina</b> Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
Señora <b>Abog. Patricia Oblitas Villegas</b> Secretaría General de la Comunidad Andina SGCAN

\* \* \* \* \*

## ANEXO II



### DECLARACIÓN DE LA PAZ

#### IV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE DE LA CAN

Los Representantes de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina, reunidos en La Paz, en el Estado Plurinacional de Bolivia, el 3 de octubre de 2019, en ocasión de la IV Reunión de Representantes de Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI), reafirmamos nuestro propósito de cumplir con las directrices establecidas en la Declaración de Lima, emanadas del XIX Consejo Presidencial Andino, como máximo órgano del Sistema Andino de Integración de la Comunidad Andina – CAN.

Recordando la Decisión 758, de fecha 22 de agosto del año 2011, que estableció la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN, como una instancia consultiva en el marco del Sistema Andino de Integración, para promover la activa participación de las organizaciones más representativas del Pueblo Afrodescendiente, en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos político, social, económico, cultural, ambiental y territorial.

Reafirmando la Decisión 845 del Plan Quinquenal Andino (2019 – 2024) para la Implementación de la Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015 – 2024), adoptado por las Naciones Unidas, en el que los Estados de la CAN se comprometieron a adoptar medidas concretas y prácticas para la implementación del Plan Quinquenal Andino. Asimismo, la puesta en marcha del Plan Operativo Anual 2019 – 2020.



Recordando que el Programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, en los planos nacionales, exige a los Estados adoptar medidas concretas y prácticas mediante la aprobación y aplicación efectiva de marcos jurídicos locales, nacionales e internacionales; políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en contra de los afrodescendientes, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres, los niños, las niñas y jóvenes, mujeres y varones, las personas con discapacidad, adultos mayores y grupos LGBTIQ.

Considerando que la promoción de la no discriminación implica la participación proactiva, responsable y mensurable de los pueblos afrodescendientes, a través del reconocimiento legal de sus propias formas de organización e instituciones, y de sus territorios ancestrales, también implica la implementación y el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación para promover una transformación creativa, innovadora y eficaz hacia una sociedad inclusiva.

1. Solicitar a los Estados de la Comunidad Andina a que adopten medidas concretas y prácticas mediante la aprobación y aplicación efectiva de marcos jurídicos locales, nacionales e internacionales, acciones afirmativas y de políticas y programas de lucha contra el racismo, toda forma de discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que se enfrentan los afrodescendientes.
2. Acoger con beneplácito la Resolución A/RES/73/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (párrafo 12), mediante el cual se decide establecer un Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre los Afrodescendientes, o un Fondo para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes de América Latina y el Caribe, como mecanismo de consulta para los afrodescendientes y otras partes interesadas, e impulsar una plataforma destinada a mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes.
3. Reconocer el aporte de los afrodescendientes sobre los saberes, conocimientos y prácticas tradicionales que promueven su desarrollo

político, económico, social, cultural y poner fin a todas las formas de discriminación y racismo.

4. Reconocer y promover el aporte de los afrodescendientes que tienen sobre las prácticas agrícolas tradicionales sostenibles, los sistemas tradicionales de suministro de semillas nativas y a la seguridad y soberanía alimentaria, tenencia de la tierra y agua de consumo humano y de riego.
5. Brindar apoyo al acceso al crédito y otros servicios financieros, a los mercados, a la atención de la salud, a los servicios sanitarios, a los servicios sociales, entre ellos la educación, la etnoeducación, en concordancia con la cosmovisión y prácticas culturales afrodescendiente, a la capacitación, incluido a la justicia, a la cultura, a la equidad de género, la vivienda y la participación.
6. Fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional para el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los afrodescendientes, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad y la política pública, entre otros a:
  - a. Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes.
  - b. Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia, la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al Desarrollo Sostenible.
  - c. Fortalecer los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales para asegurar su aplicación plena y efectiva de los derechos del pueblo afrodescendiente.
  - d. Combatir y eliminar la violencia y todas las formas múltiples de discriminación contra los afrodescendientes y apoyar la labor hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

7. Implementar decididamente la Decisión 845 del Plan Quinquenal Andino (2019 – 2024) para la Implementación de la Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015 – 2024) y la puesta en marcha del Plan Operativo Anual 2019 – 2020.
8. Instar a la Secretaría Técnica de la Comunidad Andina a realizar decididamente los mayores esfuerzos de coordinación y cooperación a la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina.
9. Impulsar el Foro Internacional de la Comunidad Andina sobre los Afrodescendientes, siguiendo los lineamientos del Foro de Naciones Unidas.
10. Diseñar y promover establecimiento de un Fondo de Desarrollo Afrodescendiente de la Comunidad Andina, con financiamiento de los gobiernos y la cooperación internacional, como mecanismo justo para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, territoriales y ambientales de los afrodescendientes, y superar las disparidades en su desarrollo.
11. Agradecer al Estado Plurinacional de Bolivia por organizar la IV Reunión Extraordinaria de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina, con la finalidad de seguir generando las acciones y políticas públicas a favor del pueblo afrodescendiente.